



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente

Proceso: **Ordinario Laboral**
Accionante: **John Jairo Asis Bolívar**
Accionado: **Comestibles Aldor S.A.S y Otros**
Radicado: **76001310501420190037201.**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°. 574

Se advierte de la lectura del expediente que el apoderado judicial del demandante el 24 de abril de 2024, allegó memorial de desistimiento del proceso con respaldo de un acuerdo de transacción suscrito por **John Jairo Asis Bolívar, Comestibles Aldor S.A.S, Adecco Colombia S.A, y Acción S.A.S.**

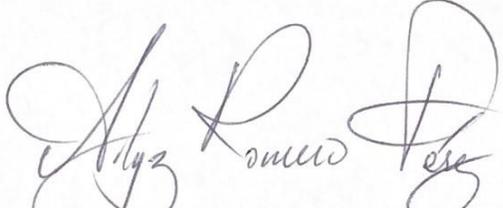
Por tanto, antes de resolver la solicitud, es procedente poner en conocimiento a las partes del acuerdo de transacción allegado al proceso, de acuerdo con el Código General del Proceso aplicable en este asunto por remisión expresa del precepto 145 del Estatuto Procesal, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación, se pronuncien si a bien lo tienen sobre la solicitud presentada de terminación del proceso y el acuerdo de transacción.

En consecuencia,

RESUELVE

ÚNICO: CORRER TRASLADO a las partes del proceso de referencia para que dentro del término de tres (3) días se pronuncien si a bien lo tienen sobre la solicitud de terminación del proceso y el acuerdo de transacción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada